



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3194.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871

Asunción, 20 de noviembre del 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1355/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2054 de fecha 05 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 08 de octubre de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres, donde se han presentado 2 (dos) oferentes:

- 1.LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
- 2.CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Lic. Carlos Cáceres, Dra. Laura Morel, Dr. Marcos Casartelli y Lic. Ana Alonzo, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 08 de octubre de 2025 y fecha de culminación 10 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	1, 2, 4	2.287.225.500	2.290.189.000
CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5	1, 2, 3, 4	3.089.302.500	3.093.896.000
MONTOS TOTALES		5.376.528.000	5.384.085.000

Lic. Mónica...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Página 1 | 6

R. C.

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacada por su calidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3194.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871

Asunción, 20 de noviembre del 2025

- **MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL.**
- **MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL.**

Que, el Programa de Defectos Congénitos cuenta con compromisos plurianuales previamente asumidos en diversos procesos de adquisición, los cuales impactan significativamente en la proyección financiera del ejercicio fiscal en curso. Teniendo en consideración estos compromisos ya vigentes y las limitaciones presupuestarias actuales, se concluye que no es factible comprometer un monto superior al crédito disponible, a fin de no generar obligaciones que superen la capacidad real de financiamiento de la Institución.

Que, es decir; que se ha verificado el impacto de los compromisos plurianuales vigentes en los distintos procesos de compra de la institución. Ante las limitaciones presupuestarias actuales, resulta imperativo optimizar la asignación de recursos para no comprometer el crédito presupuestario de ejercicios futuros más allá de la capacidad real de pago.

Que, asimismo, es importante señalar que, en la actualidad, existe un volumen considerable de solicitudes provenientes de las distintas dependencias del Ministerio de Salud, que requieren programación y habilitación de nuevos procesos licitatorios. Este incremento en la demanda institucional incide directamente en la necesidad de administrar con mayor precisión y prudencia los recursos presupuestarios disponibles.

Que, en tal sentido, y con el objetivo de asegurar la continuidad del tratamiento de los pacientes actualmente registrados en el Programa Defectos Congénitos, se recomienda ajustar el monto de adjudicación al mínimo indispensable programado, garantizando la provisión necesaria para los beneficiarios existentes.

Que, esta adecuación presupuestaria permite optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, evitando comprometer fondos que no se encuentran respaldados por el presupuesto institucional y garantizando, al mismo tiempo, la atención oportuna a los pacientes dentro del marco normativo vigente.

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

COPIA DEL ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R. C.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacada por su alta capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la salud de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3194.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871

Asunción, 20 de noviembre del 2025

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 844/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871, conforme al siguiente detalle:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0										
Ítem	Código o Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	422318 02-003	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimentos para propósitos médicos específicos, fórmula infantil en polvo, libre de Fenilalanina, a base de: maltodextrina o jarabe de glucosa, aminoácidos esenciales y no esenciales, enriquecido con vitaminas y minerales, para el tratamiento nutricional de lactantes con diagnóstico de Fenilcetonuria e Hiperfenilalaninemia, de 0 a 1 año de vida. Presentación. Latas, mínimo de 400 gramos de polvo. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor Energético: entre 450 y 510 Kcal. Hidrato de Carbono: entre 49 y 55 gramos. Proteínas: entre 12 y 15 gramos. Grasa Totales: entre 22 y 27 gramos. Sodio: entre 100 y 200 mg. Fibra alimentaria: de 0 a 4 gramos. Fenilalanina: menor o igual a 5mg/100 gramos. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 400 gramos	marca: NUTRICIA fabricante: SHS INTERNATI ONAL LTD procedencia: REINO UNIDO	1.000.000	288	289	288.000.000	289.000.000
2	422318 02-9992	Formula Completa Pediátrico Libre de Fenilalanina Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimentos para propósitos médicos específicos, fórmula en polvo para niños mayores a 1 año, libre de Fenilalanina, a base de: maltodextrina o jarabe de glucosa, aminoácidos esenciales y no esenciales, enriquecido con vitaminas y minerales, para el tratamiento nutricional de personas con diagnóstico de Fenilcetonuria e Hiperfenilalaninemia, mayores a 1 año de vida. Presentación: Latas, mínimo de 400 gramos de polvo. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor Energético: entre 360 y 440 Kcal. Hidrato de Carbono: entre 30 y 41 gramos. Proteínas: entre 28 y 31 gramos. Grasas Totales: entre 11 y 15 gramos. Sodio: entre 250 y 365 mg. Fibra alimentaria: de 0 a 12 gramos. Fenilalanina: menor o igual a 5	marca: NUTRICIA fabricante: SHS INTERNATI ONAL LTD procedencia: REINO UNIDO	1.020.000	1.800	1.801	1.836.000.000	1.837.020.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

R. C.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacados por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3194.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871

Asunción, 20 de noviembre del 2025

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
				mg/ 100 gramos. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 400 gramos						
4	422318 06-9988	Formula Completa para Transtornos del Ciclo de la Urea Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimento para propósitos médicos específicos, es una mezcla concentrada de L-aminoácidos esenciales puros, además de cistina y tirocistina. La fórmula contiene vitaminas, minerales y oligoelementos. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor energético entre 350 y 400 kcal. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 400 gramos	marca: NUTRICIA fabricante: SHS INTERNACIONAL LTD procedencia: REINO UNIDO	943.500	173	174	163.225.500	164.169.000
Montos Totales									2.287.225.500	2.290.189.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL.

CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	4223180 2-003	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimentos para propósitos médicos específicos, fórmula infantil en polvo, libre de Fenilalanina, a base de: maltodextrina o jarabe de glucosa, aminoácidos esenciales y no esenciales, enriquecido con vitaminas y minerales, para el tratamiento nutricional de lactantes con diagnóstico de Fenilcetonuria e Hiperfenilalaninemia, de 0 a 1 año de vida. Presentación. Latas, mínimo de 400 gramos de polvo. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor Energético: entre 450 y 510 Kcal. Hidrato de Carbono: entre 49 y 55 gramos. Proteínas: entre 12 y 15 gramos. Grasa Totales: entre 22 y 27 gramos. Sodio: entre 100 y 200 mg. Fibra alimentaria: de 0 a 4 gramos. Fenilalanina: menor o igual a 5mg/100 gramos. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 400 gramos	marca: Comida Med fabricante: VITAFLO COMIDA MED GMBH procedencia: Alemania / Reino Unido	1.000.000	192	193	192.000.000	193.000.000
2	4223180 2-9992	Formula Completa Pediátrico Libre de Fenilalanina Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimentos para propósitos médicos específicos, fórmula en polvo para niños mayores a 1 año, libre de Fenilalanina, a base de: maltodextrina o jarabe de glucosa, aminoácidos esenciales y no esenciales, enriquecido con vitaminas y minerales, para el tratamiento nutricional de personas con diagnóstico de Fenilcetonuria e Hiperfenilalaninemia, mayores a 1 año de vida. Presentación: Latas, mínimo de 400 gramos de	marca: Comida Med fabricante: VITAFLO COMIDA MED GMBH procedencia: Alemania / Reino Unido	1.020.000	1.200	1.201	1.224.000.000	1.225.020.000

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

R. C.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacando la capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y en beneficio de la comunidad.

Econ. Victor Bernal Página 4 | 6

Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3194.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871

Asunción, 20 de noviembre del 2025

CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
				polvo. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor Energético: entre 360 y 440 Kcal. Hidrato de Carbono: entre 30 y 41 gramos. Proteínas: entre 28 y 31 gramos. Grasas Totales: entre 11 y 15 gramos. Sodio: entre 250 y 365 mg. Fibra alimentaria: de 0 a 12 gramos. Fenilalanina: menor o igual a 5 mg/ 100 gramos. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 400 gramos						
3	4223180 1-9998	Formula Completa Adulto Libre de Fenilalanina Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimentos para propósitos médicos específicos, fórmula en polvo para adultos, libre de Fenilalanina, a base de: maltodextrina o jarabe de glucosa, aminoácidos esenciales y no esenciales, enriquecido con vitaminas y minerales, para el tratamiento nutricional de personas con diagnóstico de Fenilcetonuria e Hiperfenilalaninemia. Presentación: Latas, mínimo de 500 gramos de polvo. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor Energético: entre 335 y 350 Kcal. Hidrato de Carbono: entre 39 y 41 gramos. Proteínas: entre 28 y 31 gramos. Grasa Totales: entre 11 y 15 gramos. Sodio: entre 250 y 365 mg. Fibra alimentaria: 0 gramos. Fenilalanina: menor o igual a 5mg/100 gramos. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 500 gramos	marca: Comida Med fabricant e: VITAFLO COMIDA MED GMBH procedencia: Alemania / Reino Unido	1.630.000	960	961	1.564.800.000	1.566.430.000
4	4223180 6-9988	Formula Completa para Transtornos del Ciclo de la Urea Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Alimento para propósitos médicos específicos, es una mezcla concentrada de L-aminoácidos esenciales puros, además de cistina y tirocistina. La fórmula contiene vitaminas, minerales y oligoelementos. Distribución por cada 100 gramos de polvo: Valor energético entre 350 y 400 kcal. PRESENTACIÓN: Lata como mínimo 400 gramos	marca: Comida Med fabricant e: VITAFLO COMIDA MED GMBH procedencia: Alemania / Reino Unido	943.500	115	116	108.502.500	109.446.000
Montos Totales									3.089.302.500	3.093.896.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.

Ej. Mónica
 Unidad Ejecutiva
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victor Bernal

Econ. Víctor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: *Este rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3194.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 472.871

Asunción, 20 de noviembre del 2025

Artículo 2°. **DISPONER** que, el **Ing. Luis Matías Latorre, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3°. **ESTABLECER** que los Contratos sean suscritos por el **Ing. Luis Matías Latorre, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**.

Artículo 4°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ING. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sic. Matías Latorre
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Documental, Jefe

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE LICITACIONES (UOL)
RECIBIDA POR: **MARIA MERCEDES BENITEZ**
N°: 185 - DOC.
FECHA: **20 NOV. 2025** HORA: **14:20**
269117/25 FIRMA: *[Signature]*



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	269117/2024

DICTAMEN DOC N° 844/2025

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DLIC N° 1355/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025.
- Informe de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2025 (inicio) - 10 de noviembre de 2025 (culminación).
- Res. DGAF N° 2054/2025 de fecha 05 de agosto de 2025 (aprobación de PBC).

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- Decreto N° 2264/2024.
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024.
- Resolución S.G. N° 75 del 27 de febrero de 2025.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 1355/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2054 de fecha 05 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Table with 2 columns: PROCESO, ASUNTO, EXP. and their corresponding values: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025, ADJUDICACION, 269117/2024

DICTAMEN DOC N° 844/2025

En fecha 08 de octubre de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres, donde se han presentado 2 (dos) oferentes:

- 1. LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Lic. Carlos Cáceres, Dra. Laura Morel, Dr. Marcos Casartelli y Lic. Ana Alonzo, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 08 de octubre de 2025 y fecha de culminación 10 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: OFERENTE, ÍTEM, MONTO TOTAL MÍNIMO, MONTO TOTAL MÁXIMO. Rows include LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., and a summary row for MONTO TOTAL.

- MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL.
• MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL.

En el marco del análisis técnico presupuestario realizado por esta Dirección, se observa que la disponibilidad presupuestaria vigente resulta insuficiente para sostener el monto originalmente estimado en el presente proceso de contratación.

Que, el Programa de Defectos Congénitos cuenta con compromisos plurianuales previamente asumidos en diversos procesos de adquisición, los cuales impactan significativamente en la proyección financiera del ejercicio fiscal en curso. Teniendo en consideración estos compromisos ya vigentes y las limitaciones presupuestarias actuales, se concluye que no es factible comprometer

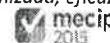
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13427 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	269117/2024

DICTAMEN DOC N° 844/2025

un monto superior al crédito disponible, a fin de no generar obligaciones que superen la capacidad real de financiamiento de la Institución.

Es decir; que se ha verificado el impacto de los compromisos plurianuales vigentes en los distintos procesos de compra de la institución. Ante las limitaciones presupuestarias actuales, resulta imperativo optimizar la asignación de recursos para no comprometer el crédito presupuestario de ejercicios futuros más allá de la capacidad real de pago.

Asimismo, es importante señalar que, en la actualidad, existe un volumen considerable de solicitudes provenientes de las distintas dependencias del Ministerio de Salud, que requieren programación y habilitación de nuevos procesos licitatorios. Este incremento en la demanda institucional incide directamente en la necesidad de administrar con mayor precisión y prudencia los recursos presupuestarios disponibles.

En tal sentido, y con el objetivo de asegurar la continuidad del tratamiento de los pacientes actualmente registrados en el Programa Defectos Congénitos, se recomienda ajustar el monto de adjudicación al mínimo indispensable programado, garantizando la provisión necesaria para los beneficiarios existentes.

Esta adecuación presupuestaria permite optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, evitando comprometer fondos que no se encuentran respaldados por el presupuesto institucional y garantizando, al mismo tiempo, la atención oportuna a los pacientes dentro del marco normativo vigente.

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

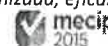
El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	269117/2024

DICTAMEN DOC N° 844/2025

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA PACIENTES CON FENILCETONURIA Y TRANSTORNOS DE CICLO DE LA UREA PARA EL PROGRAMA DE DEFECTOS CONGENITOS- MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 472.871. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSP Y BS

